



FICFUSA

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FUSAGASUGÁ

CATEGORIA HECHO AQUÍ VIDEOCLIPS 2021

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

DATOS RÁPIDOS DE INTERÉS

Tipo de competencia y alcance: Videoclips nacionales

Temática: Libre

Categorías: General – Videoclips

Formato de preselección: Online.

Formato de exhibición: Archivo digital

Cierre de la convocatoria / Deadline:

Viernes 1 de Octubre de 2021

ARTÍCULO I: PERFIL DE LA COMPETENCIA "HECHO AQUÍ"

Uno de los objetivos del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá FICFUSA, es acercar a los Cundinamarqueses, nuevas pantallas, puntos de vista y piezas de gran calidad cinematográfica. El objetivo de la sección de videoclips "Hecho Aquí", es mostrar un panorama nacional de la producción de videoclips, apoyar los nuevos talentos audiovisuales, dar a conocer y promocionar músicos y bandas emergentes de la escena nacional.

ARTÍCULO II: FECHA

FICFUSA se desarrollará en el mes de Diciembre de 2021

ARTÍCULO III: REQUISITOS

La temática será libre y su alcance se extiende a obras producidas en el territorio Colombiano. Los realizadores o productores de los videoclips deberán tener la autorización de las bandas o músicos para poder utilizar la música en el mismo. Se recomienda tener en cuenta, que el FICFUSA es un festival de cine con perspectiva de género.

ARTÍCULO IV: PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A partir del **Lunes 8 de Marzo y hasta el Viernes 1 de Octubre de 2021**, el formulario de inscripción al FICFUSA estará disponible en la página oficial: **www.ficfusa.com**

A través del cual los participantes deben consignar todos los datos del videoclip, del equipo técnico, link a visualización con su respectiva contraseña si corresponde y adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación de autorizaciones de derecho de autor firmada por el productor(a) de la obra audiovisual o quién se declare como responsable de la obra audiovisual debidamente firmada (PDF)(JPG)
En esta declaración el productor o quién se declare como responsable de la obra audiovisual, debe expresar que cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, dentro de la obra cinematográfica, de las obras protegidas por el derecho de autor, en especial la música, así como de uso de imagen de los participantes del videoclip.
2. Cesión de derechos de imagen de las personas que aparecen en el cortometraje debidamente firmadas, en un único documento (PDF)
3. Copia de la cédula del productor o quién se declare como responsable de la obra audiovisual (PDF)(JPG)

Cualquier duda que surgiera en el proceso de inscripción será resuelta escribiendo a los correos: contacto@ficfusa.com; ficfusa@gmail.com cuya velocidad de respuesta es de dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO: La Fundación para las Artes Rodrigo Morales como persona jurídica a través de la cual se realiza el Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, FICFUSA; no se hará responsable por el uso indebido de obras de terceros contenidas en las obras audiovisuales que se programen en el concurso de Videoclips "Hecho Aquí". En ese caso, es el productor o quien se identifique como presentante de la obra audiovisual ante el FICFUSA, el único responsable ante la ley por el uso de material de terceros en dicha obra.

ARTÍCULO V: LEGALIDAD

Una convocatoria es un contrato por asociación y quien inscriba una película, cortometraje o videoclip en cualquiera de las categorías del FICFUSA, suscribe este contrato en los términos que aquí se publican.

Se deja por sentado, que el contrato es ley para las partes, de conformidad con el artículo 1602 y S.S. del Código Civil Colombiano, por lo que al inscribir su película, cortometraje o videoclip se obliga a las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las dispuestas por la normatividad regulatoria de la actividad cinematográfica Ley 397 de 1997, Ley 814 de 2003, Decreto 1080 de 2015 y Resolución 1021 de 2016.

ARTÍCULO VI: TRÁFICO

Todo el material para selección y exhibición se deberá enviar a través de medios digitales. **No se aceptan copias en físico.**

ARTÍCULO VII: SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El Festival se reserva el derecho de escoger e invitar a los videoclips que considere convenientes para la competencia.

Para su selección los videoclips deberán ser presentados en su versión final, en formato digital a través de alguna plataforma de visualización online provista de contraseña (de preferencia Vimeo), tanto el link como la contraseña, si corresponde, deben quedar consignados en el formulario de inscripción.

El cierre de la convocatoria para la sección de competencia de videoclips "Hecho Aquí", es el **Viernes 1 de Octubre de 2021**. No se aceptarán presentaciones fuera de fecha. **No se aceptan envíos físicos para la selección.**

En caso de que su videoclip quede seleccionado, se le enviará un e-mail de invitación oficializando su participación. Tan pronto como el presentante acepte la invitación, el festival enviará un nuevo e-mail solicitando los materiales requeridos por el festival. Una vez aceptada la invitación los presentantes no podrán retractarse y se comprometen a la exhibición del mismo dentro del marco del festival.

El formato de exhibición aceptado para los videoclips es un archivo digital con codec H264 o ProRes. Para asegurar una mínima calidad de proyección, el material deberá ser presentado con pistas de sonido estéreo aunque incluya otro tipo de sistema de distribución de sonido.

Los materiales enviados al festival deben ser copias para exhibición. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales originales o copias únicas que no tengan su correspondiente copia (backup) por parte de los concursantes.

ARTÍCULO VIII: PREMIO ORQUÍDEA DE LOS ANDES

La Orquídea, flor nacional de Colombia, representa el progreso y desarrollo de la región de Sumapaz por estar vinculada a la floricultura de sus especies. Es un símbolo de la colorida belleza natural de la zona. Basados en este concepto, los premios serán la obra de un artista plástico de la región.

El premio será el galardón Orquídea de los Andes al **Mejor Videoclip Nacional** para la obra seleccionada por el jurado.

PARÁGRAFO: El Festival se reserva el derecho de entregar menciones especiales en esta categoría.

ARTÍCULO IX: JURADO

El Festival designa a los miembros del jurado que estará compuesto por al menos tres personas entre las que se contarán como mínimo con dos personalidades relacionadas con el quehacer cinematográfico, y una departamental relacionada con la cultura. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. La Directora del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, podrá asistir a la deliberación del Jurado pero no podrá votar.



CATEGORIA HECHO AQUÍ VIDEOCLIPS 2021

ARTÍCULO X: OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador o ganadores a Mejor Videoclip Nacional, se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa del videoclip, utilizando, cuando sea posible, el logotipo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá. FICFUSA.

ARTÍCULO XI: REGLAMENTO

FICFUSA se reserva el derecho a modificar este reglamento. En caso de controversia respecto del reglamento o los ganadores, los participantes se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores de FICFUSA. La Inscripción de un videoclip implica la aceptación de todos los puntos de este reglamento.

**FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE VIDEOCLIPS
VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2021**

CONTACTO

WHATSAPP: +54 9 11 6122 9964

CONTACTO@FICFUSA.COM ; FICFUSA@GMAIL.COM

WWW.FICFUSA.COM

FICFUSA 2021

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FUSAGASUGÁ
"MUJER Y TERRITORIO"**